

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 179/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, CON ID N° 461.448.

Asunción, 13 de junio de 2025

VISTO: La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Decreto N° 2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

La Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Resolución AGPE N° 85/2025 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2024",

La Resolución AGPE N° 72/2025 "Por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"- Plurianual, con Id N° 461.448".

El Memorando Memorando DOC N° 031/2025, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 establece en el Artículo 55.- Comités de Evaluación, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

Que, el Decreto N° 2264/2024, dispone en su Artículo 102. Designación del Administrador de contrato. *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 179/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, CON ID N° 461.448.

(2)

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone en su Artículo 48. Adjudicación. *La Adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente...*

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución AGPE N° 85/2025, recomienda: *Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, términos de referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución, conforme a los dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General**, salvo mejor parecer: **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma MECANIC CENTER, con RUC N° 2506438 - 0, por no cumplir con lo establecido en el Art. 75.- Procedimiento de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional 02/2025 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – Plurianual, con ID N°461.448, a la firma AUTOCENTER de Chul Choi Chung, con RUC N° 4828148-4 conforme a los precios detallados en el ANEXO I -Cuadro Comparativo de Ofertas, bajo la*



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 179/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, CON ID N° 461.448.

(3)

*modalidad de **Contrato abierto**, por un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).*

Que la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Memorando DOC N° 031/2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a conocimiento y consideración el Informe y recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma MECANIC CENTER de Víctor Rolando López Vázquez., con RUC N° 2506438-0, por no cumplir con lo establecido en el **Art. 75.- Procedimiento de Evaluación**. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Artículo 2°- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – Plurianual, con ID N°461.448, a la firma AUTOCENTER de Chul Choi Chung, con RUC N° 4828148-4, bajo la modalidad de **Contrato abierto por montos**, según el siguiente detalle: **Monto máximo:** Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) - **Monto mínimo:** Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Artículo 3°- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 179/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, CON ID N° 461.448.

(4)

Artículo 4º- DESIGNAR al Lic. Diego Oscar Peña Garay, con C.I.C. N° 2.028.001, como Administrador del Contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2025 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – Plurianual, con ID N°461.448.

Artículo 5º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Econ. Néstor Duarte Vera
Econ. Néstor Duarte Vera
Encargado de Despacho
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Resolución AGPE N° 172/2025

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".